

RESOLUCIÓN
NEUQUÉN,

0372,
12 JUN 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 341-M-2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación del **"ESTUDIO Y PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES E/ NECOCHEA Y PEDRO GENCO; CALLE PEDRO GENCO E/ CROUZEILLES Y BAJADA DE MAIDA Y BAJADA DE MAIDA E/ PEDRO GENCO Y AUTOVÍA NORTE"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 04/100 (\$25.780.890,04)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el presente pliego tiene por finalidad la contratación de la elaboración del Estudio y Proyecto Ejecutivo de la zona de referencia atendiendo a las necesidades de resolver integralmente la obra vial solicitada. Las obras a proyectar y una vez ejecutada crearía un corredor rápido en el Oeste de Neuquén entre la Actual Avenida Mosconi y la Autovía Norte, y fundamentalmente producirá una vinculación directa con el Hospital Norpatagónico actualmente en ejecución;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 145/2023, informa que el proyecto se encuentra incorporado en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N° 14.462, Decreto N° 1223/2022, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.566, a la misma se le otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 757/2023, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas, que se le otorgará mediante la Adecuación Presupuestaria, que el proyecto será financiado mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"** y que se procedió a la carga del preventivo N° PR 100 - CI 69513;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 30/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 71 a fs. 133, confeccionado para contratar el proyecto, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 6687/72;


C. B. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0372-23

Que, mediante Dictamen N° 215/2023 ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar el: **"ESTUDIO Y PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES E/ NECOCHEA Y PEDRO GENCO; CALLE PEDRO GENCO E/ CROUZEILLES Y BAJADA DE MAIDA Y BAJADA DE MAIDA E/ PEDRO GENCO Y AUTOVÍA NORTE"**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PARQUE LINEAL Balcón de la Meseta	Rentas Generales	20,330,578
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		20,330,578
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		20,330,578
TOTAL DÉBITOS			\$ 20,330,578

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y proyectos sectores varios	Rentas Generales	20,330,578
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		20,330,578
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		20,330,578
TOTAL CRÉDITOS			\$ 20,330,578



0372 - 23

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 71 a 133, del ----- Expediente OE N° 341-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación del **“ESTUDIO Y PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES E/ NECOCHEA Y PEDRO GENCO; CALLE PEDRO GENCO E/ CROUZEILLES Y BAJADA DE MAIDA Y BAJADA DE MAIDA E/ PEDRO GENCO Y AUTOVÍA NORTE”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 04/100 (\$25.780.890,04)** y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°** ----- **08/2023**, para contratar el **“ESTUDIO Y PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES E/ NECOCHEA Y PEDRO GENCO; CALLE PEDRO GENCO E/ CROUZEILLES Y BAJADA DE MAIDA Y BAJADA DE MAIDA E/ PEDRO GENCO Y AUTOVÍA NORTE”**.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén